

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

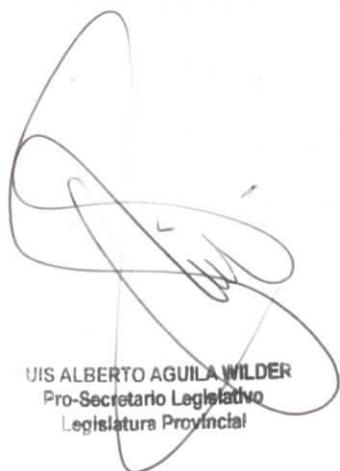
RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Asistencia, Cooperación y Administración, registrado bajo el N° 14.221, referente a realizar en forma conjunta el control cuarentenario del ingreso de productos a la región protegida, celebrado el día 18 de noviembre de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica; ratificado mediante Decreto provincial N° 2675/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 063 /10.-


LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Dr. MANDEL RAINBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Pro-Secretario Legislativo